



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00009981--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el **Ing. Santiago MASQUIJO, DNI 33.270.790**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el **Ing. Santiago MASQUIJO, DNI 33.270.790**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá **desde el día 01 de Diciembre de 2019 y hasta el día 31 de marzo del 2020**, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. **El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación de Estudios Territoriales.**-

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al **Centro de Vinculación de Estudios Territoriales** a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

NB/Mbl